DECRETO Nº

2025



TEMUCO, 3 0 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de

2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ANDRES NICOLAS VESTER OLAVE	
Rut	SCOTTO-CONTROL IN	
Funciones Específicas:	EL profesional realizará actividades en el CECOSF Arquenco ,dentro del horario normal	

<u>Funciones Especificas</u>: EL profesional realizará actividades en el CECOSF Arquenco ,dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla:

1. Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención.

- Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes.
- Identificar familias no Inscritas y orientarlas en el proceso de Inscripción de las mismas.
- Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad.
- Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector.
- Participar en las Mesas territoriales.
- Apoyar la formación de redes locales.
- Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud.
- Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad.
- Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad.
- Apoyar el trabajo con el intersector y actualizar el catastro de las instituciones existentes.
- Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad.

2. Ámbito: Inclusión y desarrollo de la Interculturalidad

- Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad.
- Facilitar la cultura local.
- Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género.
- Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo.
- Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud

Monto Total	\$281.821		
Inicio	01.09.2020	Término	30.09.2020
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: CECOSF ARQUENCO	
Centro de Costo	32.16.01		

12 FF: 6721/21.09.2020

2.- El monto total a refrendar es de \$281.821.- (doscientos ochema y un mil ochocientos veintiún pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/FFF / MIMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

ALCALDE PEMICO

MIGEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E



